INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN Y TUTORÍAS DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO MEJORA EMPLEABILIDAD JÓVENES DE MELILLA J0224MEN013MEL-2, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL PROGRAMA FSE + DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027, ACTUACIÓN COFINANACIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027

Expediente INCYDE 17/24

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta (la "Cámara" o "CCC") es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. La Cámara tiene como finalidad primordial la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 in fine de la Ley 4/2014, la contratación de las Cámaras de Comercio –y, por tanto, de la Cámara de Ceuta– se rige por el derecho privado, si bien debe habilitarse un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

La Cámara no tiene la condición de poder adjudicador, en atención a su naturaleza industrial o mercantil, según lo previsto en el artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (la "LCSP"), a contrario sensu. En consecuencia, la Cámara no queda sujeta a la LCSP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de esa norma.

En el Perfil del contratante de la Cámara para accederse a las Normas Internas de contratación que regirá el contrato que se informa y se propone a continuación: https://camaradeceuta.es/perfil-del-contratante/.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

El Fondo Social Europeo + es el principal instrumento de la UE de inversión en capital humano para lograr un desarrollo económico sostenible. Contribuirá al Objetivo Político 4, "Una Europa más social e inclusiva" y es el principal instrumento de aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, tal como se establece en el Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las Disposiciones Comunes a los Fondos Estructurales y de Inversión.

El Programa Plurirregional FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027 se articula en dos Prioridades: **Prioridad 1 de Empleo, Adaptabilidad, Emprendimiento y Economía Social y su Prioridad 5 de Empleo Juvenil** a través de las que se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Promover el empleo joven de calidad, equitativo y justo, especialmente el indefinido.
- Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes mediante una formación ajustada a las necesidades del mercado y la mejora del ajuste entre la oferta formativa y la demanda.
- Promover, incentivar y facilitar el autoempleo, el emprendimiento juvenil.
- Mejorar la empleabilidad de jóvenes vulnerables o desfavorecidos.

Dentro de la Prioridad 5, el **Objetivo Específico** establecido en el artículo 4.A del Reglamento (UE) 2021/1057 por el que se regula el FSE+ se dirige particularmente a "Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social".

La Fundación INCYDE participa en el marco de la Prioridad 5 de Empleo Juvenil del Programa de Empleo Juvenil y en el ámbito de su Objetivo Específico 4 A mediante la actuación de "Convocatorias de selección de proyectos para el fomento de la empleabilidad en el ámbito del Empleo Juvenil".

La Fundación INCYDE como organismo Intermedio, Fundación Instituto Cameral para la creación y Desarrollo de la empresa (En adelante, Fundación Incyde), publicó una convocatoria el 11 de octubre de 2023, "Itinerarios Emprendimiento Juvenil FSE + 2127", en régimen de concurrencia competitiva. La Cámara, presentó su operación para tener la posibilidad de ser beneficiario de la ayuda del Fondo Social Europeo. El 27 de mayo de 2024, se nos notificó la Resolución favorable definitiva, siendo la fecha de la firma del documento DECA el 31 de mayo del 2024.

La Cámara desarrollará y ejecutará el proyecto cuyos objetivos es:

- 3 jornadas de sensibilización y captación de 5 horas de duración cada una de estas jornadas (en total 15 horas). Se invitará a los 125 participantes a inscribirse en los recursos de formación para elaborar su plan individual de negocio. Se recogerán 120 de las que serán seleccionadas 100 personas, quedarán 20 solicitudes en reserva.
- Realizar 5 itinerarios formativos para impartir una formación a 100 jóvenes de entre 16 y 29 años, pertenecientes al sistema de Garantía Juvenil que deberán estar registradas al inicio de la formación y que, presenten algunas competencias profesionales y personales que puedan favorecer el emprendimiento y la inserción laboral sostenible y efectiva.
- 1.000 horas de mentoring, coaching y tutorización en 5 itinerarios: 200 horas/edición (10 horas por 20 alumnos)

La entidad no cuenta con formadores ni tutores expertos en las materias a impartir, por lo que necesita la contratación de este servicio

OBJETO DEL PROYECTO

- **<u>Características de las actividades formativas.</u>**

  - <u>Cinco ediciones del taller de contenidos generales y comunes. 25 horas por edición, para un total de 125 horas. 20 alumnos por taller</u>.

Esta formación grupal de competencias comunes está orientada a generar habilidades de emprendimiento e inserción laboral con los siguientes módulos:

I. Dirección de proyectos: Introducción y consultoría inicial
- Recogida de la documentación requerida para la participación en el Programa.
- Cumplimentación de la Ficha del Alumno y el Plan Personalizado.
- Presentación del Business Plan de un proyecto empresarial, en el que se recogen todas las áreas de actividad empresarial tratadas en los diferentes módulos.

- Actitud Emprendedora: Consejos y recomendaciones para emprender.
- Metodología Lean Startup para la generación de modelos de negocio de éxito.

II. Inserción laboral
- Como hacer un CV.
- La entrevista de trabajo.
- Portales de búsqueda de empleo
- Mejora de competencias para empleabilidad

III. Finanzas y jurídico fiscal
- Gestión contable: Análisis, cuentas y balances: o Análisis de balances.
- Cuentas anuales y análisis de estados financieros. - Presentación de presupuestos. - Gestión y dirección financiera - Estrategias de precios.
- Estrategias de inversión y modelos financieros - Costes de adquisición de clientes y valor aportado.
- Modelos jurídicos, consecuencias y decisiones a tomar.
- Legislación.

IV. Dirección de proyectos final: Plan de negocio y empleabilidad
- Revisión final del plan de negocio destinado a las nuevas iniciativas emprendedoras en producción de actividades complementarias.
- Cumplimentación de informes y cuestionarios de Evaluación.
- Recursos y herramientas para emprender.
- Fuentes de financiación para nuevos proyectos o empresas ya en marcha.

- Cinco ediciones del taller de itinerarios específicos. 80 horas por edición para un total de 400 horas.

El taller contará con los siguientes módulos:

I. Social media, marketing digital y branding. II. Emprendimiento en realidad extendida.
III. Introducción a la creación de startup.
IV. Emprendimiento en Ecommerce.
V. Emprendimiento en videojuegos.

Las entidades licitadoras en la propuesta técnica desglosarán los contenidos y metodologías de los diferentes módulos que componen los talleres a desarrollar.

- **Plataforma para la subida de documentación.**

La empresa adjudicataria deberá disponer de una **PLATAFORMA ESPECÍFICA** para el proyecto de tipo Moodle, que servirá de apoyo para la subida de todo el material que se aporte durante el mismo, al igual que la subida de distintos anexos de información, artículos y noticias de prensa relacionadas con el tema.

También, servirá como foro de opinión entre alumnos y docentes, donde se suban temas de actualidad para debatir, creando un espacio para compartir conocimientos y experiencias, crear sinergias y servir como espacio de coworking.

Entre las aplicaciones que tendrá la misma durante la fase de formación, estarán las siguientes:

- Se subirán los temas de desarrollo vistos en las clases presenciales y que serán más extensos para profundizar en los mismos.
- Casos prácticos para desarrollar y evaluación en la misma plataforma del caos entregado.
- Subida de artículos sobre la temática de estudio.
- Foros donde poder interactuar con otros alumnos y profesorado para comentar y debatir sobre distintos temas que se planteen sobre comercio exterior.
- Ejemplos y links de interés.
- Calendario de actividades.

Además, se utilizarán software para las videoconferencias utilizando sesiones en ZOOM con todas las utilidades disponibles para una buena conexión y opciones durante las formaciones y reuniones individuales como: compartir pantalla, pizarra virtual, compartir documentos, levantar la mano, participación simultánea, entre otros.

- **Instalaciones y horario**

Las actividades formativas se desarrollarán en las instalaciones proporcionadas por la empresa licitadora en la Ciudad Autónoma de Melilla. La empresa licitadora deberá garantizar que cuenta con las instalaciones necesarias para poder desarrollar mínimo 2 talleres de forma simultánea, en horario de mañana ó tarde, según necesidades.

Las instalaciones donde se desarrollen las actividades formativas deben:

- Garantizar la accesibilidad de todas las personas.
- Disponer de 20 mesas y sillas para los alumnos/as así como una mesa y silla para el profesor/a
- Pizarra digital o pizarra y pantalla con proyector.
- Ordenadores para 20 alumnos.
- Ordenador para el docente.
- Red wifi

La Cámara, antes del comienzo de las actividades formativas, supervisará que las instalaciones propuestas cumplen con los requisitos establecidos. En ningún caso se autorizará el desarrollo de las acciones formativas en aquellas instalaciones que no cuenten con las autorizaciones administrativas necesarias y no garanticen la accesibilidad de todas las personas.

- **Materiales**.

La entidad adjudicataria deberá proporcionar los materiales necesarios para el desarrollo de la formación. Los materiales a incluir deberá desarrollarlos en la propuesta técnica a presentar. Todos los materiales deberán cumplir con los requisitos de logos del programa y deberán ser supervisados por parte de la Cámara de Comercio.

- **Resultados del proyecto.**

El objetivo de este proyecto es que 2 participantes ejecuten su plan de negocio.

➢ **<u>Tutorías individuales presenciales (4 horas por cada alumno/a)</u>**

La duración de estas tutorías individualizadas (10 horas por participante) será de 10 semanas. Divididas en 4 h. presenciales y 6h. online.

Tutorización y apoyo individual y adaptado a las necesidades del participante. Están vinculadas a las actividades de trabajo individual que los participantes realizarán, de modo que cada uno tendrá asignado un tutor que será siempre el mismo con el fin de dar coherencia y continuidad. Las sesiones de tutoría son de apoyo al trabajo individual. Dependiendo de la necesidad de cada perfil se irá adaptando la tutoría, enfocando más a creación de empresas en aquellos alumnos que deseen realizar su plan de negocio y que este lo puedan materializar en actividad empresarial. Y a otros que no dispongan de ese perfil o no concreten su plan orientarlos hacia una mejora de la empleabilidad y la búsqueda de oportunidades laborales.

El tutor deberá, en función del perfil del alumno, trabajar de forma individualizada en uno de los siguientes bloques:

- ✓ Emprendimiento. Utilizando el esquema básico siguiente, que el licitador tendrá que desarrollar en su propuesta técnica.
- ✓ Presentación del Business Plan de un proyecto empresarial, en el que se recogen todas las áreas de actividad empresarial tratadas en los diferentes módulos.
- ✓ Actitud Emprendedora: Consejos y recomendaciones para emprender.
- ✓ Metodología Lean Startup para la generación de modelos de negocio de éxito.

Los alumnos tendrán que, tras la realización de las tutorías, realizar una vídeo presentación de idea de negocio.

- ✓ Mejora de la empleabilidad. Trabajando de manera individual en sus competencias y herramientas de búsqueda de empleo. Además, se trabajará en mejorar su CV y elaboración de un video curriculum. Este punto será orientado a aquellos participantes que no se detecte un potencial para emprender a corto plazo o no viabilidad en su idea de negocio desarrollada. El índice básico de las tutorías, que los licitadores deberán desarrollar en la propuesta técnica es el siguiente:

  - Como hacer un CV.
  - La entrevista de trabajo.
  - Portales de búsqueda de empleo
  - Mejora de competencias para empleabilidad

➢ **<u>Tutorías individualizadas ONLINE (6hr POR CADA ALUMNO/A)</u>**

Tutorización y apoyo individual y adaptado a las necesidades del participante. Están vinculadas a las actividades de trabajo individual que los participantes realizarán, de modo que cada uno tendrá asignado un tutor que será siempre el mismo con el fin de dar coherencia y continuidad. Las sesiones de tutoría son de apoyo al trabajo individual. Dependiendo de la necesidad de cada perfil se irá adaptando la tutoría, enfocando más a creación de empresas en aquellos alumnos que deseen realizar su plan de negocio y que este lo puedan materializar en actividad empresarial. Y a otros que no dispongan de ese perfil o no concreten su plan orientarlos hacia una mejora de la empleabilidad y la búsqueda de oportunidades laborales.

El tutor deberá, en función del perfil del alumno, trabajar de forma individualizada en uno de los siguientes bloques:

- ✓ Emprendimiento. Utilizando el esquema básico siguiente, que el licitador tendrá que desarrollar en su propuesta técnica.
  - Presentación del Business Plan de un proyecto empresarial, en el que se recogen todas las áreas de actividad empresarial tratadas en los diferentes módulos.
  - Actitud Emprendedora: Consejos y recomendaciones para emprender.
  - Metodología Lean Startup para la generación de modelos de negocio de éxito.

Los alumnos tendrán que, tras la realización de las tutorías, realizar una vídeo presentación de idea de negocio.

- ✓ Mejora de la empleabilidad. Trabajando de manera individual en sus competencias y herramientas de búsqueda de empleo. Además, se trabajará en mejorar su CV y elaboración de un video curriculum. Este punto será orientado a aquellos participantes que no se detecte un potencial para emprender a corto plazo o no viabilidad en su idea de negocio desarrollada. El índice básico de las tutorías, que los licitadores deberán desarrollar en la propuesta técnica es el siguiente:

  - Como hacer un CV.
  - La entrevista de trabajo.
  - Portales de búsqueda de empleo
  - Mejora de competencias para empleabilidad

Características de los alumnos/as

Sólo se considerarán participantes las personas que participen de forma efectiva en las acciones aprobadas y de las que se hayan recogido indicadores.

La acreditación de que los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para que adquieran la condición de beneficiario se hará aportando alguna de la siguiente documentación:

- Certificado SNGJ que deje constancia de que **el día anterior** al que comenzó la formación estaban desempleados o no ocupados.

- Certificado Servicio Público de Empleo que deje constancia de que **el día anterior** al que comenzó la formación estaban desempleados o no ocupados.

- Demanda de Empleo acompañada de un Certificado de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social en el que se evidencie que **el día anterior** a que comenzó la formación estaban desempleados o no ocupados.

La entidad beneficiaria deberá elaborar un plan formativo personalizado a las necesidades de cada participante y especificando objetivos a lograr y actividades a desarrollar. Este plan tendrá que ser aceptado de forma expresa por el alumno/a al inicio de las actividades de la operación. En el caso de que el participante desarrolle un plan de empresa completo para solicitar financiación, este documento podrá sustituir el plan personalizado.

El diseño del plan formativo personalizado (FSE+017_10 Modelo Plan Personalizado y seguimiento) deberá tener en cuenta las siguientes variables:

- Motivación para trabajar y para buscar empleo de forma activa.
- Determinantes personales.
- Profesionalidad (formación y experiencia).
- Habilidades sociales generales y personales.

La empresa licitadora deberá garantizar el término de la finalización de la formación por parte de los alumnos que comiencen los talleres.

Perfil del Docente: Requisitos:

Los siguientes requisitos se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir la formación/orientación en cada acción formativa.

El cumplimiento de los criterios que se exponen a continuación lo deberán cumplir todas las personas que vayan a impartir la formación/ orientación. Deberán presentar de forma previa todos los documentos necesarios que permitan acreditar la puntuación de los criterios de valoración (títulos académicos y certificados de experiencia profesional o docente), puesto que podrán ser solicitados en cualquier momento por la Fundación INCYDE.

Se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para impartir la formación cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos.

A continuación, se detalla la distribución de la puntuación para cada criterio.

I. **Formación básica**	Puntuación	
Formación superior afín a la materia a impartir	15	☐
Formación afín a la materia a impartir	10	☐
Otra formación superior	5	☐
Sin formación superior	0	☐

I. **Formación superior**	Puntuación	
Master (MBA), doctorado o programas afines de larga duración	15	☐
Programas afines de corta duración	10	☐
Otros programas de especialización	5	☐
Sin formación especializada	0	☐

I. **Experiencia profesional**	Puntuación	
Más de 5 años de experiencia en puestos gerenciales de gran afinidad con la materia a impartir	20	☐
Más de 5 años de experiencia en puestos gerenciales o afines con la materia a impartir	15	☐
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia a impartir	10	☐
Menos de 2 años de experiencia profesional en la materia a impartir	5	☐

I. **Experiencia docente**	Puntuación

Más de 5 años de experiencia docente en temas afines a la materia y en instituciones de prestigio	10	☐
Más de 5 años de experiencia docente en temas afines a la materia y en instituciones de tipo medio	8	☐
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en la materia a impartir	5	☐
Menos de 2 años de experiencia docente en la materia a impartir	3	☐

El licitador deberá adscribir al contrato, como mínimo:

- 1 Director de Proyecto: Docente con formación en emprendimiento empresarial y experiencia en asesoramiento en emprendimiento.
- 1 Docente con formación en marketing digital y experiencia en asesoramiento en emprendimiento
- 1 Docente con formación en orientación laboral y experiencia en asesoramiento en emprendimiento.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE:

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación y Empleo de la Cámara propone la incoación del expediente de contratación del servicio referenciado.

● **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta 31 de marzo de 2025, sin perjuicio, que en caso, que el organismo concedente de la subvención de la que es objeto este procedimiento de contratación, ampliara el plazo de ejecución, esto conllevaría automáticamente a la ampliación del plazo de ejecución hasta la finalización de todas las actuaciones formativas.

● **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación.

● **Valor estimado del contrato**: El Valor Estimado del Contrato se establece en 130.769,23 € .

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IPSI	PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN
3 píldoras on line de sensibilización y captación 5h cada una	1.442,31 €	57,69 €	1.500,00 €
Formación Online impartidas presencial especialidades-total horas 105 horas x5 ediciones x100€	50.480,77 €	2.019,23 €	52.500,00 €

Tutorías individualizadas (5 ediciones) 100 participantes * 4 horas c/u presencial) Total horas 400*100€/hora	38.461,54 €	1.538,46 €	40.000,00 €
Tutorías individualizadas (5 ediciones) 100 participantes * 6 horas c/u on line directo) Total horas 600*70€/hora	40.384,62 €	1.615,38 €	42.000,00 €
TOTAL	130.769,23 €	5.230,77 €	136.000,00 €

- **Presupuesto máximo de licitación:** La licitación se establece en precios unitarios, siendo el Presupuesto máximo estimado del contrato la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (136.000,00€), IPSI INCLUIDO, incluidas tutorías y sin cobro de bajas.

La empresa participante debe respetar en la formulación de su propuesta económica los siguientes límites:

Desglose y límite coste horas:

- Coste Hora Formación Presencial (25 horas): 100€
- Coste Hora Formación Presencial (80 horas): 100€
- Coste Hora Tutorías Individualizadas presencial (400 horas): 100€
- Coste Hora Tutorías Individualizadas on line (600 horas): 70€

Lugar de ejecución: Melilla

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento ABIERTO según las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara.

Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

Financiación o cofinanciación: 85% COFINANACIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL (PEJ) DEL FSE+ 2021-2027

Revisión de precios: No.

Subcontratación: La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Documento de Requisitos para la contratación.

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No.

Acreditación de solvencia con medios externos: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No

Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP). El objeto del contrato contempla una unidad funcional compuesta por las distintas prestaciones que lo componen, cuya división en unidades funcionales menores dificultaría enormemente la coordinación y ejecución de los trabajos incluyendo el riesgo de ineficiencias y la existencia de dependencias de unos lotes con otros, que pondrían en peligro la correcta ejecución de los trabajos y, por tanto, el cumplimento de los objetivos marcados. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el cuadro resumen y documento de requisitos para la contratación.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el Documento de Requisitos para la contratación.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Responsable Departamento de Formación

Alejandra Ventosa Hierro

Firmado por ***6739** ALEJANDRA VENTOSA (C:****3007*) el día 06/08/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016